

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

PAGO HORAS EXTRAS. 3487 /
DECRETO N° _____

Sección 1era.
LA CISTERNA, 13 SEP 2011

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3194 de fecha 17 de Agosto del 2011, que autoriza la ejecución de trabajos extraordinarios a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, durante los días 20, 26, 27, 29, 30 y 31 de Agosto del 2011, cumpliendo funciones de cajeros y supervisión y resguardo de valores municipales con motivo de la segunda cuota de permiso de circulación vehicular.

2.- El Memorando N° 764 de fecha 01 de Septiembre del 2011, de Dirección de Administración y finanzas, y la revisión a la asistencia correspondiente al mes de Agosto del 2011, certifican y acreditan que efectivamente se efectuaron los trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede el pago de dichas horas.


RESOLUCION :

1°.- **PAGUESE**, a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, los trabajos extraordinarios que se señalan, con un recargo del 25% y 50%, respectivamente, durante los días 20, 26, 27, 29, 30 y 31 de Agosto del 2011, cumpliendo funciones de cajeros y supervisión y resguardo de valores municipales con motivo de la segunda cuota de permiso de circulación vehicular, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
PATRICIA GONZALEZ ULLOA	11	10
ALMONTE GONZALEZ RODOLFO		04
LEON RODRIGUEZ GERMAN		05
PIZARRO BARRAZA LUIS	05	

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE , COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


SECRETARÍA
PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH.POF.JMC.LYP.Csr.-